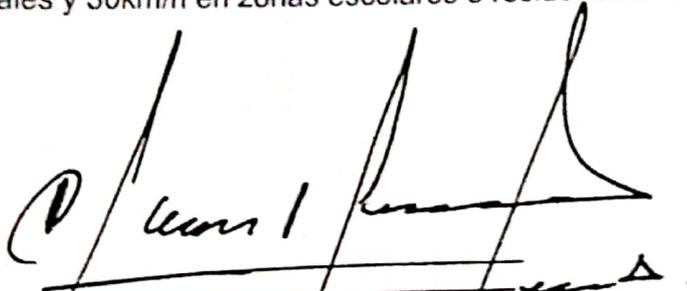


	POLITICA DE LA REGULACION DE LA VELOCIDAD		Código GD-GG-011	
			Fecha creación (26-11-2020)	Fecha de Actualización

EL INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA promueve las normas establecidas en el condigo nacional de tránsito colombiano, relacionadas con los límites de velocidad, por lo tanto, todos nuestros colaboradores con potencial de riesgo deberán mantener la velocidad en los límites permitidos: 100km/h en carreteras nacionales o departamentales 60km/h en vías urbanas y carreteras municipales y 30km/h en zonas escolares o residenciales.


ADOLFO SANCHEZ
 Representante Legal

Fecha De Elaboración: Día: 26 Mes: 11 Año: 2020.

